



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentador: 98 / 03 / 12

Hora: 12:00

Escala: N°

Se Adjunta

Recibido por

ORDENANZA N° 14/2012

VISTO:

El Expte. N° 3844-MT-2009 – Unión Vecinal El Volcán - y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Unión Vecinal El Volcán, a través de sus autoridades Sras. Mariela Blanco, Gloria Bonada y Valeria Reyes, en carácter de Presidente, Secretaria y Tesorera respectivamente, solicitan la urbanización del loteo ubicado en Calle Urquiza s/n° del Distrito Villa Bastías.

Que a fs. 04/08 obra copia del acta de constitución, copia de resolución de la Dirección de Personas Jurídicas y plano de mensura, unificación y loteo Ley N° 4.341.

Que a fs. 10/12 se encuentra informe de la Oficina de Catastro identificando los inmuebles referenciados.

Que a fs. 14/20 Dirección de Rentas informa deudas que recaen sobre los mencionados padrones, las que ascienden a un total de \$11.093,76 al 18/11/09.

Que a fs. 22/38 se presentan tres planos de loteo y urbanización, red colectora cloacal y red de agua potable y dos copias traslativas de dominio y de constitución de servidumbre de paso.

Que a fs. 39/43 se actualizan las deudas mencionadas anteriormente, siendo el total de \$ 6.951,76 al día 23/05/11.

Que a fs. 44 se encuentra informe de Asesoría Letrada del Municipio aconsejando que para continuar con los trámites de urbanización del loteo, deberá estar regularizada la deuda existente.

Que a fs. 46 se observa convenio firmado entre la Municipalidad de Tupungato y la Unión Vecinal El Volcán a fines de efectuar la urbanización del mencionado loteo.

Que a fs. 47 Dirección de Rentas informa que los padrones mencionados no registran deuda al 23 de diciembre de 2011.

Que a fs. 51 Asesoría Legal del Municipio informa que no tiene objeciones que formular a la propuesta realizada, debiendo elevarse las actuaciones al H.C. Deliberante para su consideración.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación ofrecida en el Expediente N° 3844-UV-2009, Caratulado: **UNIÓN VECINAL EL VOLCÁN – SOLICITA URBANIZACIÓN, DONACIÓN DE CALLES, ENSANCHES, OCHAVAS Y ESPACIOS VERDES**, según el

siguiente detalle: Catastro Municipal a nombre de Correa Ruiz, Marcelo Cicerón – Padrón Municipal R-0080/00 y 2-0938/00 – Nomenclatura Catastral 14-99-00-0200-135362-0000-1 y 14-99-00-0200-091373-0000-8 – Padrón de Rentas 14-003701/4 y 14-003969/7 con una superficie de 166.866,69m² y 1.418,01m² – Según Planos de Mensura N°1.853 y N°2.118.

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

ARTÍCULO 3): De acuerdo a lo especificado en el Cláusula Segunda del Convenio de fs. 46, el costo a cargarse en los respectivos padrones municipales será absorbido por los vecinos frentistas en un 100%, de acuerdo al prorrateo que corresponda del total de la obra.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil doce


MARCELA BISOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY ULLARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO